

TEMUCO, **03 FEB 2020**

**VISTOS:**

- Ley de Rentas municipales.
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,
- 2.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a la entrega de terrenos por parte de Municipio a empresa Andes y Compañía, quien realizará los trabajos correspondientes al nuevo mercado modelo de Temuco, por lo cual se hace necesario reubicar a los locatarios pertenecientes a Pagodas de calle Manuel Bulnes, debido a que se encuentran en terrenos a intervenir por esta empresa.
- 2.-Cronología de reuniones con artesanos y personas en situación de discapacidad de las pagodas de calle Bulnes.
- 3.-Acta N°0523 de fecha 05 de noviembre de 2018.
- 4.-Acta N°0782 de fecha 07 de marzo de 2019
- 5.-Acta N°0555 de fecha 26 de marzo de 2019
- 6.-Acta N°0556 de fecha 30 de julio de 2019
- 7.-Acta de reunión de fecha 30 de dic. de 2019.
- 8.-Acta de reunión con fecha 06 de enero de 2020.
- 9.- Acta de reunión con fecha 08 de enero de 2020
- 10.-Acta de reunión con fecha 13 de enero de 2020.
- 11.-Informe con fecha 20 de enero de 2020, el cual contiene resumen realizado y presentado en ppt, que detalla reuniones realizadas con comerciantes de pagodas ubicadas en calle Manuel Bulnes, entre Diego Portales y Manuel Rodríguez.
- 12.- Cotización en correo que detalla valor del sitio a subvencionar por parte del Municipio.
- 13.- Cartas de Notificación con fecha 24 de enero de 2020, entregadas por Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual informa proceso de reubicación.
- 14.- Decretos Alcaldicio N°4270 de fecha 29 de diciembre de 2016, N°64 de fecha 09 de enero de 2017 y N°1966 de fecha 25 de junio de 2018, que asignan los puestos en Pagodas de calle Manuel Bulnes entre Manuel Rodríguez y Diego Portales.

**DECRETO**

1.- Procédase a reubicar los permisos de comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales y de uso público, pertenecientes a comerciantes los que actualmente se encuentra en calle Manuel Bulnes, entre Diego Portales y Manuel Rodríguez, lugar que será intervenido por empresa Andes y Compañía, para la construcción del mercado modelo de Temuco, como se menciona a continuación:

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN ACTUAL	NUEVA DIRECCIÓN
CONTRERAS HERNANDEZ LUZ		PAGODA N°10, CALLE M. BULNES	Calle Vicuña Mackenna esquina M. Montt costado kiosco diarios
OLIVARES FUENTEALBA RICARDO		PAGODA N°07, CALLE M. BULNES	Calle Vicuña Mackenna esquina claro solar costado paradero
OSORIO SILVA FELIX		PAGODA N°19, CALLE M. BULNES	Calle Vicuña Mackenna costado regalopolis

VILLA SOTO CRISTINA	PAGODA N°17, CALLE M. BULNES	Calle D. Portales esquina Vicuña Mackenna fuera de claro por V. Mackenna
ALFARO SOLIS ROBERTO	PAGODA N°08, CALLE M. BULNES	Calle D. Portales esquina Vicuña Mackenna por portales vereda norte
SANTIBAÑEZ ACEVEDO JUAN	PAGODA N°13, CALLE M. BULNES	Calle Manuel Rodríguez esquina V. Mackenna fuera banco Chile
BARRIGA GARCIA NERWILSON	PAGODA N°12, CALLE M. BULNES	Calle A. Bello esquina Prat por a. bello, vereda sur
GUTIERREZ MORENO JUAN	PAGODA N°14, CALLE M. BULNES	Calle A. Prat esquina A. Bello fuera del banco ITAU por Prat
VILLEGAS RIQUELME FERNANDO	PAGODA N°15, CALLE M. BULNES	Calle A. Bello esquina Bulnes vereda sur costado puesto de frutas por bello
MARTINEZ SALAZAR SERGIO	PAGODA N°16, CALLE M. BULNES	Calle A. Bello esquina Manuel Bulnes por bello fuera edificio las raíces reja.
MONTALVA GODOY PATRICIO	PAGODA N°24, CALLE M. BULNES	Calle G. Mackenna esquina D. Portales por G. Mackenna vereda norte.
ESPINOZA FISSORE ADRIANA	PAGODA N°25, CALLE M. BULNES	Calle M. Bulnes esquina Miraflores
MATUS MONTENEGRO ORIANA	PAGODA N°26, CALLE M. BULNES	Calle M. Rodríguez esquina Vicuña Mackenna fuera edificio CONADI
VERGARA CUBILLOS MARIA	PAGODA N°27, CALLE M. BULNES	Calle Vicuña Mackenna esquina varas fuera Fonasa por varas
GUTIERREZ CANTO JUAN	PAGODA N°28, CALLE M. BULNES	Calle Manuel Bulnes esquina Lautaro
CANALES TORRES LUIS	PAGODA N°29, CALLE M. BULNES	Calle M. Bulnes esquina A. Bello por M. Bulnes frente Banco BBVA costado puesto de frutas.
CURIN CANIÑIR VICTORIA	PAGODA N°30, CALLE M. BULNES	Calle G. Mackenna esquina portales por Mackenna vereda oeste
AREVALO BENAVIDES PATRICIA	PAGODA N°31, CALLE M. BULNES	Calle G. Mackenna esquina D. Portales por G. Mackenna vereda sur
AGUILERA BENEDETTI JEANETTE	PAGODA N°32, CALLE M. BULNES	Calle G. Mackenna esquina M. Montt costado puesto de frutas por Mackenna vereda oeste

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a modificar las ubicaciones de los comerciantes antes mencionados.

3- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en el Reglamento Municipal N°003 y fiscalizar que se cumpla la nueva ubicación de los permisos otorgados a los comerciantes mencionados anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LLCH(S)/MPB/PEAMmmr.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

